

HERALDO DE MURCIA

DIARIO DE LA NOCHE

Año I. Oficinas: Alfaro, 6, accesorio. Talleres: Caravija, 20. Dos ediciones diarias. Precios: Murcia, 1 pta. al mes. Fuera, 3 trimestre. Núm. 180.

MURCIA 29 OCTUBRE DE 1898

LAS MINORÍAS parlamentarias

Aunque tenemos dada cuenta de la reunión celebrada por las minorías parlamentarias para tratar del asunto de la prisión del diputado Sr. Blasco Ibañez, a continuación publicamos, por su gran interés de actualidad, una reseña detallada de dicha reunión y de las diversas opiniones en la misma expuestas.

Para conocer la causa de la prisión del Sr. Salmerón leyó la «Hoja extraordinaria para El Pueblo», no sometida a la censura, y en la que ocupándose exclusivamente del conflicto del gas, que trae agitada la opinión valenciana, hay, entre otros trabajos, un artículo firmado por el Sr. Blasco Ibañez, en el que se hace una especie de moción a la primera autoridad militar sobre la desigualdad que existe entre el empresario del gas, publicando hojas en que se maltrata al pueblo valenciano, y la prensa local, a quien no se permite publicar las réplicas que demandan los intereses lastimados, y el honor ofendido.

Comprendieron todos que en el fondo y en la forma del escrito no hay motivo para encarcelar al autor, pero tenían que partir de la base de la prisión y deliberar sobre el aspecto de la inmutabilidad parlamentaria.

Indicó el Sr. Salmerón que estaba bien clara la identidad de este caso con el resuelto hace seis días, y que en su concepto, era del parecer que las minorías tomaran a su cargo excitar al Gobierno para que se pusiera en libertad a ese diputado, entablandose las acciones ante el Supremo para que la ley queda cumplida y los derechos del Parlamento consagrados.

Al Tribunal Supremo compete la jurisdicción para conocer de delitos cometidos por diputados, así lo consigna literalmente la Constitución del Estado.

La acción que habría de ejercitarse se encamina, por tanto, a velar por el cumplimiento de la Constitución.

Los diputados que llevan la voz de las minorías otorgarían poder a un procurador, como ciudadanos españoles a quienes la ley permite el ejercicio de la acción pública. Como al ejercer este derecho se procedería en cumplimiento de un deber y por móviles desinteresados de toda aspiración política, podía confiarse la dirección jurídica a persona ajena a las pasiones que pudieran suscitarse en este asunto, huyéndose cuidadosamente de nada que pudiese ni molestar siquiera a ninguna autoridad civil ni militar.

El Sr. Silvela expuso su criterio contrario a la identidad de los casos.

En el del Sr. Figueroa, dijo, se trataba de una denuncia sobre concretas inmoralidades que afectaban a individuos responsables; en éste del señor Blasco Ibañez se trata de cuestiones locales que soliviantan las pasiones hasta determinarlas cuestiones de orden público.

La repetición del hecho de sustraer un impreso a la previa censura, aun cuando fuere por móviles dignos de respeto, crea situaciones desairadas y molestias para autoridades militares a las que, sin pretenderlo, se confió él para ellas el ejercicio de la previa censura.

Supúñase ésta si razones de orden social muy imperiosas no lo impiden, trasladase el encargo a funcionarios civiles, subsanando así el error del Gobierno; todo menos dar origen a que, exagerando sus iniciativas los diputados escritores y sus suspicacias ciertos elementos militares, pueda surgir cualquier divorcio, cualquier conflicto originario para España de preocupaciones tan hondas como las que el divorcio entre civiles y militares inspira allí en la nación vecina.

Por lo demás la propia función del Gobierno mediante su órgano adecuado, es decir, estimulando el celo del

ministerio fiscal para que el Tribunal Supremo reivindicase su competencia, no puede ser materia de acuerdos de las minorías, y el Sr. Blasco Ibañez tiene además expedito su derecho para pretender que conozcan de la causa los que son sus jueces naturales con arreglo a la Constitución.

Todo cuanto signifique intervención favorable al Sr. Blasco Ibañez para recabar su libertad, puede y debe constituir materia de las gestiones y acuerdos de las minorías, pero nada mas.

El Sr. Canalejas recordó que al tratarse de la prisión del Sr. Suárez de Figueroa, propuso el ejercicio de la acción oportuna ante el Tribunal Supremo, que por acuerdo de los demás representantes de las minorías, asintió por el Sr. Canalejas; no se llevó a cabo.

Claro está que el Congreso, al admitir los suplicatorios de jueces de instrucción sin protesta alguna, y por cierto lo mismo con la República que con la Monarquía, en Cámaras liberales que en conservadoras, mostró poca meditación dando lamentablemente al olvido el texto constitucional; pero tal antecedente no impide que ahora se insista en el cumplimiento de la ley, y el Tribunal Supremo juzgue a los diputados como juzgó constantemente a los gobernadores.

Respecto a la diferencia de casos apuntada por el Sr. Silvela, no coincidió con él el exministro demócrata.

Un diputado era el Sr. Figueroa y diputado es el Sr. Blasco; de cuestiones de moralidad pública trataba la denuncia primera, y de cuestiones de moralidad pública trataba la segunda; una hoja impresa sirvió de medio a la primera, y lo mismo acontece a la segunda.

¿Es que por tratarse entonces de un diputado monárquico y amigo opinamos de distinto modo que ahora por tratarse de un diputado republicano con quien a la mayor parte de los aquí reunidos no nos unen vínculos de amistad?

Examinando las indicaciones del Sr. Silvela acerca de posibles divorcios entre elementos militares y civiles, el Sr. Canalejas recordó que él había sido siempre en el Parlamento defensor celoso del prestigio de las instituciones militares, oponiéndose a que en ellas se declinaran responsabilidades ajenas; lamentándose de que al confiar al elemento militar el ejercicio de la previa censura, aparecieran dignos jefes y autoridades militares, mezclados contra su voluntad en incidentes de carácter político.

En casos que afectan a la moralidad pública y no a ningún poder del Estado ni a la disciplina militar, será inútil que ningún interés subalterno o político busque el amparo de los nobles susceptibilidades del ejército.

De todo lo ocurrido y de la disparidad de criterios en el caso de los señores Figueroa y Blasco Ibañez, y en todos los conflictos que surjan, no hay mas responsable que el Gobierno; y en todo caso y por cumplir su orden, las autoridades militares.

Los errores de unas autoridades no pueden servir de base para esos peligrosos divorcios, y por tanto, ahora como antes, entendía que debían ejercitarse todas las acciones que el derecho permite para garantizar la inmunidad.

El Sr. Navarro Reyvertter hizo una reseña de lo que es el conflicto del gas en Valencia, y dijo que en este caso está toda la opinión en aquella capital al lado del Sr. Blasco Ibañez.

Presentó las características de escandalosa inmoralidad que hay en el negocio, y entendió que debían defenderse los fueros del Parlamento.

Fueron muy interesantes los datos que expuso el exministro conservador, inclinándose a temperamentos de concordia mediante gestiones oficiosas confías al digno presidente del Congreso por las minorías.

El Sr. Bergamín analizó, según nuestros informes, con gran competencia, los textos legales, sosteniendo que el infringir los bandos sobre la previa censura nunca puede constituir por sí solo un acto de delincuencia, porque la previa censura no se funda en ningún texto legal, concepto jurídico que fué discutido por el Sr. Sil-

vela recordando diversos precedentes de distintas épocas.

El Sr. Bergamín no se oponía a ejercitar las acciones ante el Tribunal Supremo que en términos tan discretos puntualizaron los Sres. Salmerón y Canalejas, pero propuso como transacción una fórmula de gestiones análogas a las apuntadas por el Sr. Navarro Reyvertter.

Resumiendo, el Sr. Salmerón pronunció, según nos cuentan, elocuentes palabras de protesta contra quien pudiera imaginar en él ningún propósito de molestia para las instituciones militares en las que encarna el honor de la patria. Pedir que de las causas contra los diputados conozca el Tribunal que marca la Constitución es un acto jurídico que podía disgustar a los gobiernos equivocados, pero que merecerá seguramente el respeto del ejército, celoso guardador del derecho.

Coincidiendo con el Sr. Canalejas, entiende que nadie de buena fe podía dar interpretación torcida a las reclamaciones de los diputados de la nación que recabaran su juez propio, no ciertamente impunitades ni privilegios extralegales.

El Sr. Salmerón, como todos los representantes de las minorías, censuró que el gobierno, para rehuir responsabilidades, hubiese encargado a funcionarios militares de la censura. Recordando afectuosamente palabras del Sr. Canalejas, dijo que, en efecto, podría interpretarse la pasividad, en el presente caso, como tibieza de los diputados monárquicos para la defensa de un diputado republicano, aun cuando tal no fuese el propósito de sus compañeros.

Negóse, por último, a toda gestión oficiosa, aun cuando está muy agradecido al celo y rectitud del digno presidente del Congreso.

Después de algunas palabras del Sr. Silvela para marcar bien el deslinde entre sus juicios propios y el temor de apreciaciones erróneas que, contra la voluntad de todos, pudieran producir conflictos de orden público ó discordias entre elementos sociales, y en vista de la imposibilidad de llegar a un acuerdo, terminó la conferencia cerca de las doce, reservándose los concurrentes su libertad de acción dentro y fuera del Parlamento.

DESDE MADRID

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

Muy señor mío: La prensa se ocupa de la cuestión de París, mostrándose toda ella muy pesimista. Sin embargo, las últimas noticias recibidas hoy en el ministerio de Estado, y sobre las cuales se guarda alguna reserva, son algo más satisfactorias que las traídas por el hijo del Sr. Montero Ríos. Parece como que los yanquis aceptan en principio el derecho que nos asiste de alguna indemnización en la deuda, y su intransigencia va reduciéndose a términos de prudencia y equidad.

Telegrafían de París diciendo que mejora la situación entre Inglaterra y Francia.

A esto se debe sin duda alguna el alza que han tenido los valores franceses y también los españoles.

El partido liberal avanzado inglés ha acordado presentar en las Cámaras una proposición censurando la conducta de los que pronuncian discursos de tonos guerreros. Los liberales creen que deben sostenerse las buenas relaciones políticas y comerciales entre Francia é Inglaterra.

La cuestión política continúa sin resolver. No es posible pensar hoy en un cambio de gobierno, interin no regresen de París los delegados españoles. Entonces el Sr. Sagasta presentará a la reina su dimisión y la de todos los ministros.

Aunque se habla de un ministerio intermedio, parece que el Sr. Sagasta es contrario a esto.

Se hacen muchos comentarios acerca de quien ha de suceder a este gobierno, y circulan diferentes candidaturas para gabinetes presididos por Martínez Campos, Silvela y Polavieja.

Nadie puede presagiar en nuestro país lo que puede acontecer sin incurrir en una desdichada equivocación, porque todo lo que ha ocurrido y actualmente ocurre, es tan anómalo, incomprensible y raro que a la menor contingencia se transforman y cambian los vaticinios humanos.

Que la crisis ministerial está latente, que la situación tiene que variar de un momento a otro, que se impone la necesidad de dar soluciones inmediatas y salvadoras, esto nadie puede ni se atreve a negarlo; que los partidarios se agitan y bullen sin descanso para escalar el poder, creyendo todos que van a proporcionarnos una nueva era de bienandanza, con reformas y procedimientos que después de todo no traerán seguramente esa felicidad tan decantada, también puede asegurarse y que la patria reclama desde hace muchos años el imperio de la tranquilidad y la calma, forzoso es confesarlo; pero que es lo que va a suceder nadie puede profetizarlo.

Confírmase que el general Weyler ha desistido de realizar el viaje a Andalucía que tenía proyectado.

El lunes regresará de Antequera el Sr. Romero Robledo y celebrará una conferencia con el antedicho general.

En el Circulo Militar se ha celebrado nueva reunión que se ha visto bastante concurrida.

Los asistentes acordaron pedir explicaciones al director del semanario satírico «Gedeón» por la caricatura que publica, la cual ha molestado mucho al elemento militar.

Acerca de este asunto han conferenciado el ministro de la Guerra y el general Chinchilla, acordando suspender dicho semanario por los ataques al ejército.

El asunto Blasco Ibañez continúa sin resolver. El gobierno espera para resolver la cuestión a que el Consejo de Estado y el Tribunal Supremo evacuen las consultas que sobre el precepto constitucional de la inmunidad parlamentaria se tienen hechas.

La combinación de gobernadores se limitará por ahora a la permuta de los gobernadores de Cáceres y Orense.

Después se sustituirán los gobernadores gamacistas que han dimitido, trasladando a Cádiz el actual gobernador de Santander.

El Sr. Sagasta, como ministro de Fomento interino, ha recibido la visita de respeto del Consejo de Instrucción pública.

El presidente, Sr. Cárdenas, pidió al Sr. Sagasta que derogase los decretos del Sr. Gamazo sobre la enseñanza.

El jefe del gobierno no accedió a ello, pretextando su interinidad y alegando otras consideraciones fáciles de comprender.

Las operaciones bursátiles realizadas hoy ofrecen mejor aspecto que en días anteriores.

El corresponsal.

DESDE VALENCIA

Prisión de Blasco Ibañez

Ayer tarde se presentó el juzgado militar en las cárceles de San Gregorio, notificando al Sr. Blasco Ibañez el auto de procesamiento, lo cual deploramos.

En su acompañamiento a las contrariedades y molestias sufridas, recibió nuestro amigo durante todo el día innumerables visitas, entre ellas las de los Sres. D. Gabriel Moreno Campo, ex-diputado a Cortes, Sres. Sales Ríjg, doctor Moliner, el alcalde y casi todos los concejales del Ayuntamiento.

También recibió gran número de telegramas de los periodistas de la corte y de los Sres. Eusebio Blasco, Rodrigo So-

rano, D. Mariano de Cavia y otros distinguidos escritores.

Nuestro distinguido amigo D. Vicente Dualde recibió ayer el siguiente telegrama:

«A. D. Vicente Dualde, exdiputado a Cortes.—Valencia.

Madrid 26, 9 noche.

Recibido su telegrama de hoy.

Lo traslado íntegro inmediatamente al señor presidente del Consejo de Ministros, llamando su atención sobre el asunto a que se refiere.—Vega de Armijo.»

La ponencia de los consumidores de gas se reunió anoche a las diez para con tinuar tratando del acto de protesta que debía realizarse con motivo del procesamiento del Sr. Blasco Ibañez.

La discusión fué larga, pero por fin se acordó dirigir los siguientes telegramas:

«Presidente junta defensa consumidores gas; a presidentes Consejo Ministros y Congreso de Diputados.

Representantes comercio, industria, prensa y corporaciones protestan por mi conducta detención y procesamiento diputado Blasco Ibañez por defenlar intereses ciudad, en consideracion al distinto procedimiento con el Sr. Suarez de Figueroa.—Rafael Conejos de la Torre.»

En el caso de que la contestación a dichos telegramas no sea satisfactoria, volverá la ponencia a reunirse con el fin de acordar otro medio de protesta.

D. Adolfo Cervera dirigió ayer tarde el telegrama siguiente:

«Nicolás Salmerón, Montalbán, número 5, Madrid.

En este momento notificado auto procesamiento Blasco Ibañez, con protesta del mismo. Me encarga participar para efectos.—Adolfo Cervera.»

Hoy celebrarán una conferencia telefónica los Sres. Dualde y Salmerón para ponerse de acuerdo en el asunto Blasco Ibañez.

Algunos estudiantes han circulado una alocución invitando a sus compañeros a que firmen un mensaje protesta dirigido al Sr. Blasco Ibañez.

Sección religiosa

Mes de Octubre

Consagrado al Santísimo Rosario de María.

El toque de alba por la mañana a las cinco y el de oraciones por la tarde a las seis.

Santos para mañana

Santos Marcelo, Centurion y sus doce hijos Claudio, Luperio, Facundo, Primitivo, Genuterio, Celedonio, Faustino, Jamarío, Marcial, Servando y Germano, mrs. españoles, 293.—San Gerardo en Zaragoza.—Santos Juliana, Eusebio, Macario, Entropio y trece comps. mrs. de Alejandria, 250.—San Saturnino, mrs. sardo, 303.—San Luciano, mrs. francés.—San Serapion ob. y cf. sirio, 211.

Ejercicios del mes del Rosario

En San Nicolás.—Por la mañana a las siete y media, con misa.

En San Bartolomé.—Idem ídem.

En San Pedro.—Idem ídem.

En San Juan Bautista.—Idem ídem.

En Santa Eulalia.—Por la mañana a las siete, con misa y Manifiesto.

En San Esteban.—Por la mañana a las seis y media.

En Santa Ana.—Por la mañana a las siete.

En San Miguel.—Al toque de oraciones.

En el Carmen.—Por la mañana a las siete con Manifiesto.

En Santa Catalina.—Al toque de oraciones.

En San Antón.—Idem ídem.

Vela y Alumbrado

Estará mañana en el Rosario por don Juan García López y D. Carmen Ruiz-Funes, consortes.

